

Acordado por 13 votos
contra seis

dictamen, y por consiguiente acordado de conformidad con el mismo, por quince votos contra seis, que opinaron quedase el expediente sobre la mesa hasta la sesión próxima, en la forma siguiente:

D^{tes.} Marques de Villarba, Galvez, Valeriano, Brugarolas, Yañez Garcia, Gomez-Diez Garcia y Garcia, Callejas, Meoro, Orenares, Moreno, Clavijo, Cayula, Guirao y Presidente.

D^{tes.} Escribano, Fernandez Herrero, Yañez Cavillo, Fayren, Garcia Arilla y Alegria.

El Sr. Escribano opina explicar su voto y protesta en este asunto

Al emitir su voto el Sr. Escribano, intentó explicarlo, oponiéndose á ello el Sr. Presidente, por cuyo motivo se suscitó ligero incidente, sosteniendo dicho Sr. Escribano su derecho á que se consignasen las razones en que se fundaba para no aprobar el dictamen; y al fin consiguió hacer contar: que disconoce el informe; que desea estudiarlo, y al efecto que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima, y como no se accediera á esto, protesta por creer se lesionan los intereses del Municipio.

Se acordó en el Sr. Escribano los votos que han votado con el mismo

A esto se adhirieron, al votar, los demás D^{tes.} que lo han hecho en igual sentido que el Sr. Escribano.

Acordando se proceda por la vía de expediente contra don Antonio Cascales Talarón arrendatario de las romanas municipales, no habiéndose repuesto la fianza de cumplimiento de la recomendación

Enterado el Ayuntamiento de que don Antonio Cascales Talarón, arrendatario por el uso voluntario de las romanas municipales, no habia repuesto la fianza de